



DECRETO N°383/2021 D.E

Aldea María Luisa, 07 de Julio de 2021.-

VISTO:

Tique Factura B N° 00002-00001287;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde al reconocimiento del Tique Factura B N° 00002-00001287, correspondiente a reintegro de carga de combustible por viaje a Chajarí el día 23 de junio de 2021 donde se retiró la escultura del Jesús Misericordioso expuesto en ermita de entrada al Cementerio Parroquial de Aldea María Luisa, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1440/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS UNO con 00/100 (\$5.401,00) correspondientes al pago del Tique Factura B N° 00002-00001287 a LUIS PABLO SCHÖNFLED D.N.I. N° 12756978, por reintegro carga de combustible por viaje a Chajarí el día 23 de junio de 2021 donde se retiró la escultura del Jesús Misericordioso expuesto en ermita de entrada al Cementerio Parroquial de Aldea María Luisa, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1440/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.07.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

